



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA – LABORAL.

Riohacha (La Guajira), treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 44-430-31-84-001-2020-00077-01. Proceso Verbal De La Existencia De la Unión Marital De Hecho, Disolución de la Sociedad Conyugal Y su liquidación. CRUZ MARÍA MARTÍNEZ DE LEÓN Y BELKYS MARÍA PEREZ MARTINEZ contra JHANNINA JOE PÁEZ MARTÍNEZ, MADELEINEPATRICIA PÁEZ MARTÍNEZ, BREITNER BLADIMIR PÁEZ MARTÍNEZ, ELICERIO ANTONIO PÁEZ MARTÍNEZ, JEYNNER KEVIN PÁEZ VÉLEZ, ELICERIO ANTONIO PÁEZ VÉLEZ Y ANUAR DAVIS PÁEZ PARODI, LUIS ANTONIO PÁEZ PÉREZ Y EL MENOR E.A.P.P. representado por la señora BELKIS MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ.

Agotado el examen preliminar se advierte el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 325 del Código General del proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por la parte demandante (Belkys María Pérez Martínez), contra la sentencia adiada el 13 de junio de 2023, dictada por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao, La Guajira.

NOTIFÍQUESE.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada

Firmado Por:

Paulina Leonor Cabello Campo
Magistrado
Sala 001 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b960cf54d94cad9f40ea7afb284b4484210e14f83f40d5336fd6a40449f61**

Documento generado en 30/08/2023 04:10:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>